

Radicación: N° 753-2015-0282  
Acción: Nulidad y Restablecimiento del Derecho  
Actor: Amalia Cuartas de Orjuela  
Accionado: Administradora Colombiana de Pensiones-COLPENSIONES



## JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE IBAGUE

Ibagué, diez (10) de Julio de dos mil dieciocho (2018).

Radicación: No. 753-2015-0282  
Acción: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO  
Accionante: AMALIA CURTAS DE ORJUELA  
Accionado: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES-COLPENSIONES.

---

Dentro del presente proceso, el 26 de abril de 2018 se allegó sábana del Banco Agrario de Colombia, en el que daba cuenta de la consignación de unos dineros en la cuenta de depósitos judiciales del Juzgado, por parte de Colpensiones.

Posteriormente, mediante oficio visto a folio 159, la entidad accionada comunicó al Despacho que había realizado el pago de costas procesales a favor de la parte demandante, por valor de \$2'273.151.

Con extrañeza encuentra el Juzgado, que, la entidad accionada consignó dineros en la cuenta de depósitos judiciales del Despacho, sin que se le hubiera ordenado realizar dicha transacción; siendo lo procedente que la entidad proceda a realizar el pago directamente a la parte demandante o a su apoderado.

Por lo anterior, lo procedente es que por secretaría se realice el trámite para la devolución del título judicial número 466010001164508 a Colpensiones, para que sea ésta entidad la que realice directamente el pago de dichos dineros a la parte demandante o a su apoderado.

De otro lado, a folio 157 del expediente, obra renuncia de poder presentada por el Dr. Ronald Edison Varón Mejía, a quien le fue sustituido poder para actuar por la Dra. Margarita Saavedra Mac'ausland en su condición de apoderada principal de la entidad demandada dentro del trámite de la referencia.

Por ser procedente lo anterior, se acepta la renuncia de poder presentada por la Dra. Ronald Edison Varón Mejía, entendiéndose que la representación judicial de la entidad continúa en cabeza de la Dra. Margarita Saavedra Mac'ausland.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

  
CESAR AUGUSTO DELGADO RAMOS  
JUEZ

Avenida Ambalá Calle 69 N° 19-109 Esquina Segundo Piso  
Edificio Comfatolima  
Ibagué